



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 123.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 105 DEL 10 DE FEBRERO DE 2022.

Asunción, 16 de febrero de 2022

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 105/2022 del 10 de febrero de 2022, se designó al Ministro Osvaldo Adib Bittar Vicioso, como Director de Correo Diplomático dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores

Que, por razones de mejor servicio, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 105 del 10 de febrero de 2022.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 105 del 10 de febrero de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____